

FECHA: 23/09/2013
EXPEDIENTE Nº: 883/2009
ID TÍTULO: 2500920

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general

Adaptación de la memoria verificada a la aplicación de oficialización de títulos universitario, con los cambios descritos en los apartados específicos y en el documento anexo al criterio 2

5.1 - Descripción del plan de estudios

Es necesario significar que se ha producido una modificación en la carga docente de dos asignaturas (aparecen en azul en el siguiente cuadro). Se trata de Prácticas Externas, que pasa a tener 6 créditos, frente a los 12 del anterior verifica, y Técnicas y Reconocimientos de Campo, que se incrementa hasta 12 créditos frente a los 6 del anterior verifica, constituyendo dos asignaturas: Técnicas y Reconocimientos de Campo I y Técnicas y Reconocimientos de Campo II. En consecuencia, el módulo de Contenidos Fundamentales de Geografía pasa a tener 108 créditos ECTS (frente a los 102 del verifica anterior), y el Módulo Final pasa a tener 12 en lugar de 18. JUSTIFICACIÓN La reducción de la carga docente de la asignatura Prácticas Externas de los 12 créditos ECTS anteriores a los 6 actuales, obedece a dos razones fundamentales: -La debilidad del tejido empresarial de la región, que prácticamente anula la posibilidad de encontrar empresas o instituciones donde

los alumnos desarrollen durante dos meses una actividad eficaz y realmente útil para su formación como geógrafos. Debe tenerse en cuenta que los alumnos optan por realizar las prácticas en la ciudad de Cáceres, pues aquí tienen fijada su residencia durante el curso académico, lo que reduce aún más las posibilidades de encontrar alojamiento para sus prácticas. La reducción a seis créditos permite multiplicar por dos las posibilidades de disponer y aprovechar las escasas posibilidades existentes. Por otra parte, el incremento a 12 créditos ECTS de la asignatura Técnicas de Reconocimiento de Campo no sólo se propone como fórmula para absorber los seis créditos procedentes de Prácticas Externas, sino que se estima pertinente por tratarse de una asignatura esencial en la práctica del futuro geógrafo, ya que le permite aplicar sobre la realidad los conocimientos teórico-prácticos correspondientes a cada una de las materias y asignaturas. Con independencia de los contenidos teóricos, esta asignatura exige la realización de una práctica de campo de una semana de duración, para desarrollar tareas relacionadas con las tres áreas de conocimiento de Geografía: Geografía Física, Geografía Humana y Análisis Geográfico Regional. Los trabajos previos necesarios para acometer estas tareas, la participación en las mismas y la elaboración de la Memoria... son razones suficientes por las que se estima conveniente duplicar su carga docente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la tabla correspondiente al aulario

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han actualizado todos los indicadores a partir de los datos disponibles. De este modo, se ha introducido una estimación de la Tasa de graduación, Tasa de abandono, Tasa de eficiencia, Tasa de rendimiento y Tasa de éxito, y se ha procedido a su justificación

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 – Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 23/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken